ORDENANZA Nº 3.579.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Prorróguese el plazo de vigencia de la ordenanza Nº 3.431/04, hasta el 31 de diciembre de 2005.

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2004.